



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 149 -2021-SERNANP

Lima, 19 de julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 165-2021-SERNANP-OPP, con fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, la cual establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 302-2015-SERNANP con fecha 30 de diciembre de 2015, se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP, así como el Mapa de Procesos de Nivel 0 "PPI - Planeamiento y Presupuesto Institucional", modificado por Resolución Presidencial N° 54- 2018-SERNANP, Resolución Presidencial N° 87-2020- SERNANP, Resolución Presidencial N° 188-2020-SERNANP, Resolución Presidencial N° 132-2021- SERNANP, y por último, con Resolución Presidencial N° 142-2021-SERNANP;

Que, asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 116-2017-SERNANP con fecha 12 de mayo de 2017, se establecen diversas funciones de las Unidades Operativas Funcionales (UOF) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre ellas, las de la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional, considerándose como de éstas, la de conducir el proceso de formulación,

evaluación y seguimiento de los proyectos de Cooperación Técnica nacional e internacional en coordinación con las dependencias del SERNANP;

Que, a través del informe señalado en el visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, en el marco de la implementación de la mejora continua, se ha considerado realizar un mejor ordenamiento de los procesos de competencia de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional, por lo que, se identificó la necesidad de reestructurar el Mapa de Procesos del Proceso de Nivel 0 “PPI - Planeamiento y Presupuesto Institucional”, actualizando un (1) proceso de Nivel 2 e incorporando un (1) nuevo proceso de Nivel 2; emitiendo por tanto, la opinión técnica favorable a la propuesta de actualización del Proceso de Nivel 1 “PPI-05 Formulación y seguimiento de inversiones” y del Proceso de Nivel 2 “PPI-06-03 Declaración Anual de proyectos de Cooperación Internacional”, y la correspondiente modificación del Mapa de Procesos de Nivel 0 “PPI - Planeamiento y Presupuesto Institucional”;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

En uso de las facultades conferidas en el inciso b), del artículo 11°, del Reglamento de Organización y Funciones, del SERNANP; aprobado por Decreto Supremo N°006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la creación del Proceso de Nivel 2 “PPI-05-02 Identificación y Registro de las IOARR en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, que formará parte del Proceso de Nivel 1 “PPI-05 Formulación y Seguimiento de Inversiones”, del Proceso de Nivel 0 “PPI - Planeamiento y Presupuesto Institucional”.

Artículo 2º.- Aprobar la actualización del Proceso de Nivel 1 “PPI-05 Formulación y Seguimiento de Inversiones”, incorporándose un nuevo Proceso de Nivel 2 “PPI-05-02 Identificación y Registro de las IOARR en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, y modificar la codificación asignada al Proceso de Nivel 2 correlativo, según se detalla en el siguiente cuadro:

CÓD	PROCESO NIVEL 1	CÓD	PROCESO NIVEL 2
PPI-05	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	PPI-05-01	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL SNIP
		PPI-05-02	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS IOARR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
		PPI-05-03	REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LOS POA DE LOS PROYECTOS

Artículo 3º.- Aprobar la actualización del Proceso de Nivel 2 “PPI-06-03 Declaración Anual de proyectos de Cooperación Internacional”, cambiando su denominación a “PPI-06-03 Declaración Anual de proyectos de Cooperación Técnica Internacional”, correspondiente al Proceso de Nivel 1 “PPI-06 Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales”.



Artículo 4.- Aprobar la modificación del Mapa de Proceso de Nivel 0 “PPI - Planeamiento y Presupuesto Institucional”, en base a la aplicación de la mejora continua, el cual se detalla en el Anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Publicar la presente Resolución, su Anexo y las Fichas de Procesos de Nivel 2 correspondientes, en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese,

ANEXO N° 1

MAPA DE PROCESOS DE “PPI- PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL”

CÓD	PROCESO NIVEL 0	CÓD	PROCESO NIVEL 1	CÓD.	PROCESO NIVEL 2
PPI	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	PPI-01	FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	PPI-01-01	APROBACIÓN Y EMISIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL
				PPI-01-02	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO
				PPI-01-03	FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO
				PPI-01-04	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
				PPI-01-05	EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
				PPI-01-06	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
				PPI-01-07	CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO
		PPI-02	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	PPI-02-01	FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI
				PPI-02-02	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL- PEI
				PPI-02-03	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL - POI MULTIANUAL
				PPI-02-04	PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL-POI
				PPI-02-05	CONSISTENCIA DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL - POI
				PPI-02-06	MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL - POI
				PPI-02-07	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI
				PPI-02-08	FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE DE RESULTADOS
				PPI-02-09	ARTICULACIÓN TERRITORIAL AL PROGRAMA PRESUPUESTAL DEL SERNANP
				PPI-02-10	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL
		PPI-03	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN	PPI-03-01	FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS
				PPI-03-02	MODIFICACIÓN DEL TARIFARIO DE SERVICIOS
				PPI-03-03	MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
				PPI-03-04	REFORMULACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
				PPI-03-05	MODIFICACIÓN DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL
		PPI-04	GESTIÓN POR PROCESOS	PPI-04-01	DETERMINACIÓN DE PROCESOS
				PPI-04-02	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE PROCESOS
				PPI-04-03	MODIFICACIÓN DE PROCESOS
				PPI-04-04	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS
		PPI-05	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES	PPI-05-01	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DEL SNIP
				PPI-05-02	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS IOARR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES
				PPI-05-03	REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE LOS POA DE LOS PROYECTOS
		PPI-06	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES	PPI-06-01	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL
PPI-06-02	SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL				
PPI-06-03	DECLARACIÓN ANUAL DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				
PPI-06-04	FORMULACIÓN DE LOS ASUNTOS INTERNACIONALES				
PPI-06-05	SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS INTERNACIONALES				



CÓD	PROCESO NIVEL 0	CÓD	PROCESO NIVEL 1	CÓD.	PROCESO NIVEL 2
				PPI-06-06	EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA PARA EL REGISTRO Y RENOVACIÓN DE VIGENCIA DE LAS ONG ANTE APCI
				PPI-06-07	REVISIÓN DE PROYECTOS FORMULADOS POR OTRAS INSTITUCIONES
		PPI-07	SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS	PPI-07-01	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ADENDAS
				PPI-07-02	SEGUIMIENTO DE CONVENIOS



OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO DE NIVEL 0: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: PPI

PROCESO DE NIVEL 1: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INVERSIONES

CÓDIGO: 05

PROCESO DE NIVEL 2: IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS IOARR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

CÓDIGO: 02

Elaborado por:

Firmado digitalmente por:

DIAZ CUBAS Ivett Rosali

FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 07/07/2021 12:48:00-I



UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por:

GUTIERREZ ZAPATA Miriam

Johanna FAU 20478053178 soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 09/07/2021 14:58:07-0500



Firmado digitalmente por:

QUISPE PARIAN Grease

Isabel De Aurora FAU 20478053178

soft

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 07/07/2021 12:28:16-0500

Revisado por:



RESPONSABLE UOF DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por:

RUIZ HUANQUI Luis Miguel

FAU 20478053178 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 09/07/2021 15:08:08-0500



JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Aprobada por:

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-05-02
		Página 2 de 12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de Inversiones	Versión: 1.00
	Identificación y registro de las IOARR en el marco del INVIERTE.PE	Fecha: 07/07/2021

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento aplicable para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE).

II. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de su Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional, y de las dependencias del SERNANP que participen en el procedimiento.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria.
- 3.2 Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 3.4 Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP.
- 3.5 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.6 Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, que aprueba la Directiva N° 001- 2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.7 Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, que aprueba instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1 La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el presente procedimiento de identificación y registro de IOARR en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.2 La Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional es responsable de garantizar el adecuado registro de las IOARR en el Banco de Inversiones del MEF.

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-05-02
		Página 3 de 12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de Inversiones	Versión: 1.00
	Identificación y registro de las IOARR en el marco del INVIERTE.PE	Fecha: 07/07/2021

4.3 La Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas es responsable de priorizar las intervenciones solicitadas por las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas.

4.4 Las Jefaturas de las ANP son responsables de identificar las necesidades de intervención en sus ANP, así como brindar información necesaria para el registro de la IOARR.

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la identificación y registro de IOARR en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Los participantes del presente procedimiento son:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
- Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
- Especialista en proyectos de inversión
- UOF de Presupuesto
- Alta Dirección del SERNANP (Jefatura y Gerencia General).
- Jefatura del ANP (JANP).
- Oficina de Administración (OA).
- UOF de Ejecución de Inversiones
- Dirección de Gestión de las ANP (DGANP).
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM.

Los documentos generados en las unidades orgánicas, como son: Informes, Memorándums, Oficios, Cartas, entre otros, son elaborados o proyectados por los especialistas, revisados y validados por los Responsable de UOF y suscritos por el jefe o director de la unidad orgánica.

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

- **Inversiones:** Son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento.
- **IOARR:** Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.
- **PMI:** Programación Multianual de Inversiones.
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas.
- **OPMI:** Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- **UOF:** Unidad Operativa Funcional

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-05-02
		Página 4 de 12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de Inversiones	Versión: 1.00
	Identificación y registro de las IOARR en el marco del INVIERTE.PE	Fecha: 07/07/2021

VII. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con:

- Identificación y requerimiento de intervención en el ANP.

VIII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con la:

- Aprobación de la IOARR.
- Incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del año correspondiente a ser ejecutado.

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-05-02
		Página 5 de 12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de Inversiones	Versión: 1.00
	Identificación y registro de las IOARR en el marco del INVIERTE.PE	Fecha: 23/06/2021

IX. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LAS IOARR EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1. PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN						
1.1	Jefatura del ANP	Identificación de problemática	Elaborar el Informe técnico de la necesidad de intervención en el ANP de acuerdo a la problemática identificada.	Jefatura del ANP	Informe técnico de la necesidad de intervención	Director de la DGANP
1.2	Jefatura del ANP	Informe técnico de la necesidad de intervención	Analizar si la intervención es necesaria para cerrar brechas del ANP; de corresponder es necesario priorizar la intervención y remitir la necesidad a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Director de la DGANP	Memorándum con intervención priorizada	Jefe de la OPP
1.3	Director de la DGANP	Memorándum con intervención priorizada	<p>Evaluar si la intervención corresponde a una IOARR.</p> <p>¿El requerimiento corresponde a una IOARR? SI: Ir a la actividad 1.4 NO: Remitir el documento a la UOF Presupuesto mediante Hoja de Coordinación. FIN</p>	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Hoja de Coordinación derivación de requerimiento	Responsable de la UOF de Presupuesto
1.4			<p>Analizar la fuente de financiamiento para la ejecución de la IOARR en coordinación con el Responsable de la UOF Presupuesto y el Jefe de OPP.</p> <p>¿La IOARR cuenta con financiamiento para su ejecución en el año en curso? SI: Ir a la actividad 2.1 NO: Ir a la actividad 1.5</p>	Jefe de OPP Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Responsable de la UOF de Presupuesto		
1.5			Elaborar Memorándum a la DGANP informando que no se cuenta con recursos financieros para la ejecución de la IOARR en el presente año, el mismo que será suscrito y enviado por el Jefe de la OPP. FIN	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Memorándum informando que no se cuenta con recursos financieros para la ejecución de la IOARR	Director de la DGANP



ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
2. REGISTRO Y APROBACIÓN DE LA IOARR						
2.1			Elaborar Memorándum a la Jefatura del ANP, comunicando que la intervención corresponde a una IOARR, por lo cual debe remitir información en relación a la necesidad de intervención de acuerdo al Anexo N°01 – Diagnóstico general de la Inversión y/o Anexo N°02- Inversión por reposición, los cuales puede descargar del siguiente link http://foldersgd2.sernanp.gob.pe/index.php/s/WGILiDkzfpDN1H7 Asimismo, en caso la IOARR contemple infraestructuras, la Jefatura del ANP debe remitir el polígono de intervención (shapefile y coordenadas UTM) y la zonificación donde se ubicarán la(s) infraestructura(s). El Memorándum será suscrito y enviado por el Jefe de la OPP.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Especialista en Proyectos de Inversión	Memorándum solicitando información para el registro de la IOARR	Jefatura del ANP
2.2	Jefe de OPP	Memorándum solicitando información para el registro de la IOARR	Remitir información, Anexo N°01 – Diagnóstico general de la Inversión y/o Anexo N°02-Inversión por reposición según corresponda, asimismo, en caso la IOARR contemple infraestructuras remitir el polígono de intervención (shapefile y coordenadas UTM) y la zonificación donde se ubicarán la(s) infraestructura(s).	Jefatura del ANP	Oficio, Informe técnico y Anexos para el registro de la IOARR	Jefe de OPP
2.3	Jefe de OPP	Oficio, Informe técnico y Anexos para el registro de la IOARR.	Registrar el “Formato N°05-B: Registro agregado de ideas de IOARR” en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, con la información remitida por la Jefatura del ANP.	Especialista en Proyectos de Inversión	Formato N° 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR	Banco de Inversiones del MEF
2.4			Iniciar el registro del “Formato N°07-C: Registro de IOARR” en el Banco de Inversiones. Es necesario mencionar que existen diferentes tipos de IOARR: Inversión de optimización, inversión de ampliación marginal, inversión de rehabilitación e inversión de reposición; por lo cual dependiendo del tipo IOARR identificada se necesitará información complementaria para el registro del Formato N°07-C, por lo cual, de ser el caso, se solicitará la información a la Jefatura del ANP. ¿La IOARR contemple infraestructuras? SI: Ir a la actividad 2.5 NO: Ir a la actividad 2.6	Especialista en Proyectos de Inversión	Formato N°07-C: Registro de IOARR	Banco de Inversiones del MEF
2.5			Realizar la búsqueda catastral en la Base Grafica Registral de la superposición de predios con terceros en los terrenos en caso la IOARR contemple infraestructuras, de ser el caso.	Especialista en Proyectos de Inversión	Búsqueda catastral en las áreas donde se ejecutarán las infraestructuras.	Base Grafica Registral
2.6			Terminar de registrar el “Formato N°07-C: Registro de IOARR” en el Banco de Inversiones con la información remitida por la Jefatura del ANP y la Base Grafica Registral (de ser el caso). Para concluir, elaborar un Informe Técnico en relación a la IOARR, en el cual se sustente el tipo de IOARR y las acciones a realizar; el informe y	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación	Formato N°07-C: Registro de IOARR	Jefe de OPP (Responsable de la Unidad Formuladora)



ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
			anexos, el cual se remitirá al Jefe de OPP del SERNANP para su revisión y aprobación como responsable de la Unidad Formuladora.	Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Informe técnico de aprobación de la IOARR y anexos	
2.7	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional	Formato N°07-C: Registro de IOARR Informe técnico de aprobación de la IOARR	Revisar el informe técnico de aprobación de la IOARR y anexos, como responsable de la Unidad Formuladora, y proceder a suscribir y aprobar el Formato N°07-C: Registro de IOARR y anexos. Remitir los documentos suscritos a la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional para proceder con la aprobación de la IOARR en el Banco de Inversiones del MEF.	Jefe de OPP (Responsable de la Unidad Formuladora)	Formato N°07-C: Registro de IOARR y anexos suscritos por el Responsable de la Unidad Formuladora	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
2.8	Jefe de OPP (Responsable de la Unidad Formuladora)	Formato N°07-C: Registro de IOARR y anexos suscritos por el Responsable de la Unidad Formuladora	Proceder a la aprobación de la IOARR en el Banco de Inversiones del MEF.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Especialista en Proyectos de Inversión	Formato N°07-C: Registro de IOARR aprobado	Banco de Inversiones del MEF
2.9	Banco de Inversiones del MEF	Formato N°07-C: Registro de IOARR aprobado	Elaborar Memorándum a la Jefatura del ANP, Oficina de Administración-UOF de Ejecución de Inversiones, Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y Gerencia General del SERNANP comunicando la aprobación de la IOARR en el Banco de Inversiones del MEF, el cual será suscrito y enviado por el Jefe de la OPP.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Memorándum comunicando la aprobación de la IOARR	Jefe de la Oficina de Administración – UOF de Ejecución de Inversiones Director de la DGANP Gerencia General del SERNANP
3. INCORPORACIÓN DE LA IOARR EN LA CARTERA DE INVERSIONES DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL AÑO EN EJECUCIÓN						
3.1	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional	Formato N°07-C: Registro de IOARR aprobado	Solicitar a la UOF Presupuesto, a través de Hoja de Coordinación, remitir el sustento de la fuente de financiamiento que financiará la ejecución de la IOARR, con la finalidad de solicitar a la OPMI del MINAM la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Hoja de Coordinación solicitando el sustento de la fuente de financiamiento que financiará la ejecución de la IOARR	Responsable de la UOF de Presupuesto



ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
3.2	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional	Hoja de Coordinación solicitando el sustento de la fuente de financiamiento que financiará la ejecución de la IOARR	Sustentar la fuente de financiamiento que financiará la ejecución de la IOARR y derivar vía SGD al Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional.	Responsable de la UOF de Presupuesto	Hoja de Coordinación sustentando la fuente de financiamiento que financiará la ejecución de la IOARR	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
3.3	Responsable de la UOF de Presupuesto	Hoja de Coordinación sustentando la fuente de financiamiento que financiará la ejecución de la IOARR	Elaborar un Informe Técnico solicitando la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones del año en ejecución, así como el Oficio a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM para su envío; los cuales serán suscritos y enviados por el Jefe de la OPP.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Oficio a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM adjuntando Informe Técnico solicitando la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones del PMI	Jefe de OPP
3.4	Jefe de OPP	Oficio e Informe solicitando la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones del PMI	Analizar, evaluar y de corresponder se procederá a incorporar la(s) IOARR a la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones del año en ejecución. Comunicar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP la incorporación de las IOARR a la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones del año en ejecución.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM	Oficio e Informe comunicando, de corresponder la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones del PMI	Jefe de OPP
3.5	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM	Oficio en Informe comunicando, de corresponder la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones del PMI.	Elaborar Memorándum a la Jefatura del ANP, a la Oficina de Administración- UOF de Ejecución de Inversiones, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Gerencia General del SERNANP comunicando la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones del PMI, el cual será suscrito y derivado por el Jefe de la OPP.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos de Inversión	Memorándum comunicando la incorporación de la IOARR en la cartera de inversiones del PMI	Jefe de la Oficina de Administración – UOF de Ejecución de Inversiones Director de la DGANP Gerencia General del SERNANP

 PERÚ Ministerio del Ambiente		Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado		Código: PPI-05-02
				Página 9 de 12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		Formulación y seguimiento de Inversiones		Versión: 1.00
		Identificación y registro de las IOARR en el marco del INVIERTE.PE		Fecha: 23/06/2021

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
3.6	Banco de Inversiones del MEF	Formato N°08-C y Formato N°12-B	Verificar y registrar en el Banco de Inversiones del MEF la actualización de las variaciones de las acciones y metas físicas y financieras de la IOARR en la etapa de ejecución de la IOARR (Formato N°08-C y Formato N°12-B) y previo a la solicitud de crédito presupuestario a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. FIN	Jefe de la Oficina de Administración – UOF de Ejecución de Inversiones	Memorándum de solicitud de crédito presupuestario	Jefe de OPP
Indicadores						
Nombre		Fórmula		Nombre		Fórmula
Total de IOARR aprobados en el Banco de Inversiones del MEF		N° de IOARR aprobados en el Banco de Inversiones del MEF en el año		Total de IOARR incorporados en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones		N° IOARR incorporados en la cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones en el año

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-05-02
		Página 10 de 12
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de Inversiones	Versión: 1.00
	Identificación y registro de las IOARR en el marco del INVIERTE.PE	Fecha: 23/06/2021

X. PROCESOS RELACIONADOS

10.1 Proceso de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

11.1 Los documentos que se generen internamente en el proceso de identificación y registro de IOARR en el marco del Invierte.pe, se emitirán con firma digital, en marco de la “Directiva del Uso de Firma Digital en el SERNANP”, como son: Informes, Memorándums, Oficios, Cartas, entre otros.

11.2 Toda remisión, notificación y comunicación a través de documento deberá realizarse mediante el Sistema de Gestión Documentaria – SGD del SERNANP, en cumplimiento del proceso de nivel 2 “GEA-01-01-Gestión de Documentos” del Manual de Procesos y Procedimientos del proceso de nivel 0 “Gestión Documentaria”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 004-2016-SERNANP.

11.3 La Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la OPP coordinará con la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional la evaluación y definición de los indicadores del procedimiento.

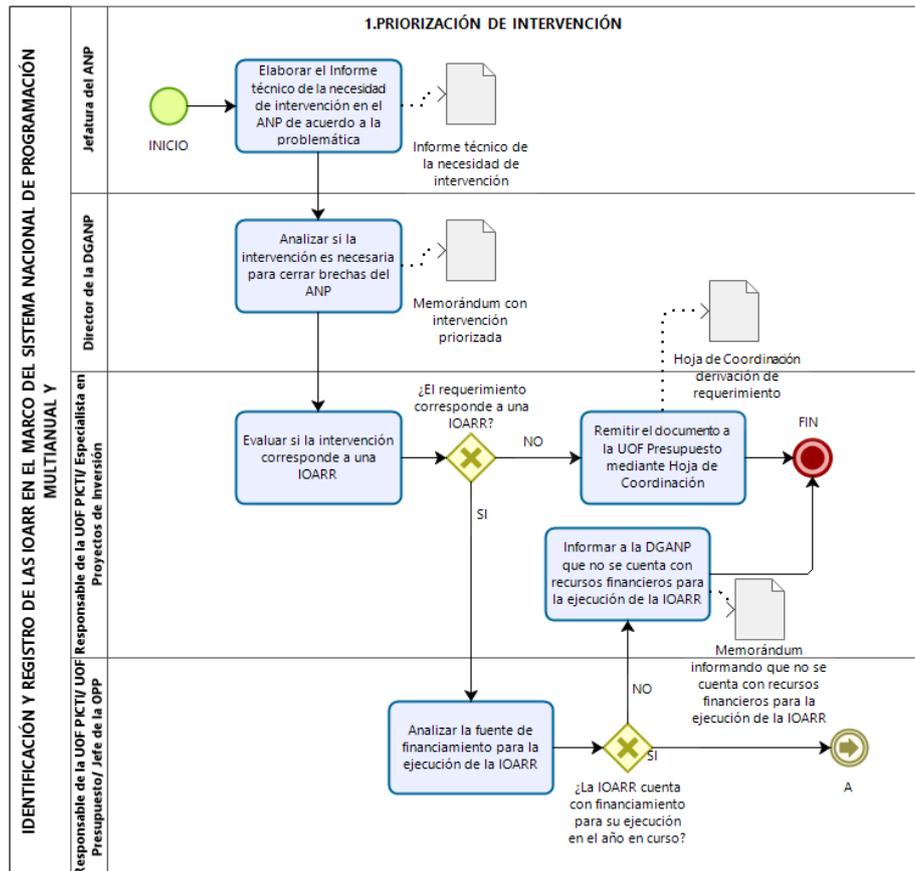
11.4 La Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional resolverá las acciones que no se encuentren previstas en el presente documento.

XII. ANEXO

- Flujograma del Procedimiento de identificación y registro de IOARR en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

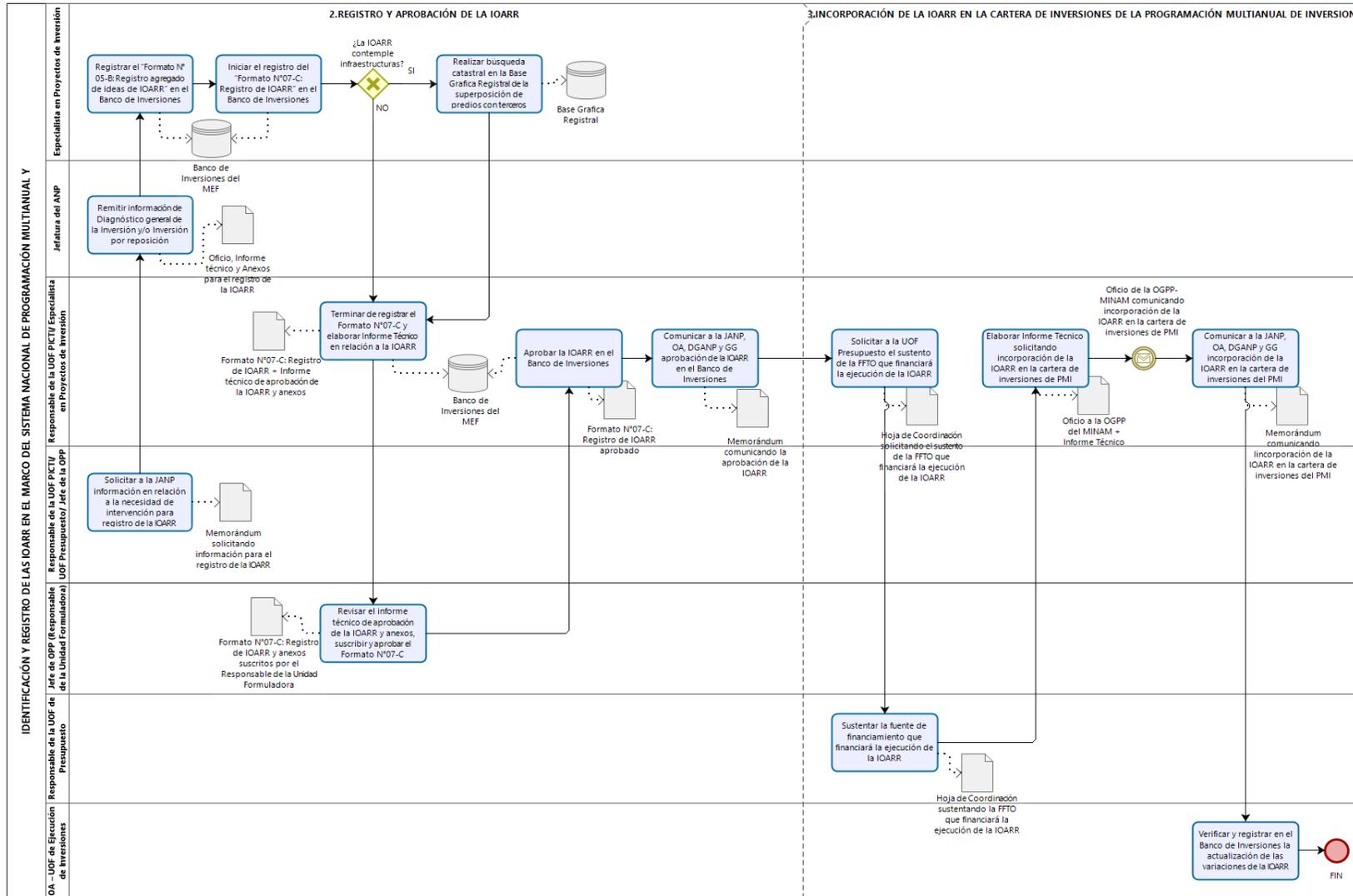
FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE IOARR EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE

PARTE I





PARTE II





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROCESO DE NIVEL 0: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

CÓDIGO: PPI

PROCESO DE NIVEL 1: FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

CÓDIGO: 06

PROCESO DE NIVEL 2: DECLARACIÓN ANUAL DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

CÓDIGO: 03

Firmado digitalmente por:

Elaborado por:

CUBAS Ivet Rosali
FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2021 20:27:57-l



Firmado digitalmente por:

GUTIERREZ ZAPATA Miriam
Johanna FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2021 14:58:20-0500



Firmado digitalmente por:

BERNADLA RODRIGUEZ Javier
Armando FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/07/2021 18:17:44-0500

Revisado por:



Firmado digitalmente por:

RUIZ HUANQUI Luis Miguel
FAU 20478053178 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/07/2021 15:08:27-0500



Firmado por

BAZAN LOPEZ
Armando Rufino FAU
20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU
20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO -
SERNANP

Aprobada por:

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-06-03
		Página 2 de 9
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales	Versión: 2.00
	Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional	Fecha: 07/07/2021

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento aplicable para la Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.

II. ALCANCE

El procedimiento es de aplicación obligatoria por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de su Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional y de las dependencias del SERNANP que participen en el procedimiento.

III. BASE LEGAL

- 3.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, y su modificatoria.
- 3.2 Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia de Cooperación Internacional.
- 3.3 Decreto Legislativo N° 719, que dicta la Ley de Cooperación Técnica Internacional.
- 3.4 Ley N° 28386, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 719, Ley de Cooperación Técnica Internacional.
- 3.5 Ley N°27692, Ley de creación de la Agencia de Cooperación Internacional.
- 3.6 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 3.7 Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado-SERNANP.
- 3.8 Decreto Supremo N° 028-2007-RE, decreto que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana y Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias.
- 3.9 Decreto Supremo N° 027-2019-RE, decreto que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional no Reembolsable.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1. La Alta Dirección del SERNANP, Jefatura y Gerencia General, es responsable de tramitar el Oficio al APCI remitiendo la Constancia de Declaración Anual y los formatos de registro de las intervenciones.
- 4.2. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de la adecuada implementación y conducción de las disposiciones establecidas en el

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-06-03
		Página 3 de 9
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales	Versión: 2.00
	Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional	Fecha: 07/07/2021

presente procedimiento de Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.

- 4.3. La Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional es responsable de recopilar información de las intervenciones financiadas con recursos de Cooperación Técnica Internacional y registrarla en el Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional (SIGCTI) del APCI.
- 4.4. La Unidad Operativa Funcional de Presupuesto es responsable de proporcionar información de ejecución presupuestal e incorporaciones presupuestales financiadas con recursos de cooperación técnica internacional.
- 4.5. Las Direcciones de Línea y Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas son responsables de proporcionar información del avance físico de las intervenciones que están a su cargo y que son financiadas con recursos de cooperación técnica internacional.
- 4.6. Las agencias u organismos internacionales que ejecutan financieramente proyectos que son implementados físicamente por SERNANP son responsables de proporcionar información del avance físico y financiero de los proyectos financiados con recursos de cooperación técnica internacional.

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional.

- Alta Dirección del SERNANP (Jefatura y Gerencia General)
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).
- Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
- Especialista en proyectos
- Unidad Operativa Funcional de Presupuesto (UOF de Presupuesto).
- Direcciones de Línea.
- Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas (JANP).
- Agencias u organismos internacionales

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

- **APCI:** Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
- **SIGCTI:** Sistema Integrado de Gestión de la Cooperación Técnica Internacional
- **CTI:** Cooperación Técnica Internacional
- **RNI:** Registro Nacional de Intervenciones
- **INTERVENCIÓN:** Programa, proyecto o actividad de CTI que aporta al desarrollo, su amplitud puede variar dependiendo de los resultados esperado, horizonte temporal, población objetivo, cobertura territorial, presupuesto disponible, entre otros.

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-06-03
		Página 4 de 9
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales	Versión: 2.00
	Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional	Fecha: 07/07/2021

Los documentos generados en las unidades orgánicas, como son: Informes, Memorándums, Oficios, Cartas, entre otros, son elaborados o proyectados por los especialistas, revisados y validados por los Responsable de UOF y suscritos por el jefe o director de la unidad orgánica.

VII. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente procedimiento se requiere contar con:

- Comunicado de presentación de la Declaración Anual a través de la página web de la APCI u Oficio

VIII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuente con la:

- Constancia de Declaración Anual de intervenciones financiadas con recursos de Cooperación Técnica Internacional

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-06-03
		Página 5 de 9
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales	Versión: 2.00
	Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional	Fecha: 07/07/2021

IX. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ANUAL DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1. Recopilación de información de la ejecución de proyectos del ejercicio anterior						
1.1			Comunicar a las entidades públicas, al finalizar cada año, a través de su página web y/u Oficio, que deberán presentar información de las intervenciones (programas, proyectos o actividades) ejecutadas y/o financiadas con recursos de Cooperación Técnica Internacional del ejercicio anterior, y las programaciones aprobadas del siguiente ejercicio, dando como fecha máxima el 31 de marzo.	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	Comunicado de presentación de la Declaración Anual a través de la página web de la APCI u Oficio	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
1.2			<p>¿SERNANP, en el ejercicio anterior, ha recibido transferencias de recursos financieros de cooperación técnica internacional para la ejecución de proyectos o actividades?</p> <p>SI: Ir a la actividad 1.3 NO: Ir a la actividad 1.8</p>			
1.3	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)	Comunicado de presentación de la Declaración Anual a través de la página web de la APCI u Oficio	Recopilar información de convenios y adendas de las intervenciones, documentos de aprobación, reportes de informe de seguimiento de intervenciones que se ejecutan con financiamiento de cooperación técnica internacional. Ir en paralelo a la actividad 1.4. y 1.5.	Especialista en Proyectos	Información de Convenios, adendas e informes de seguimiento	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
1.4			Solicitar a la UOF de Presupuesto, con memorándum, información sobre la ejecución presupuestal y la incorporación de presupuesto de cooperación técnica internacional, el cual será suscrito y derivado por el Jefe de la OPP. Ir a la actividad 1.6.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos	Memorándum solicitando información presupuestal	Responsable de la UOF de Presupuesto
1.5			Solicitar a la Dirección de Línea o Jefatura del ANP, con memorándum, información sobre la ejecución física de los proyectos de Cooperación Técnica Internacional a la dependencia que corresponda (Dirección o ANP), el cual será suscrito y derivado por el Jefe de la OPP. Ir a la actividad 1.7.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos	Memorándum solicitando información física	Director de Línea/Jefatura del ANP

 PERÚ Ministerio del Ambiente		Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-06-03
			Página 6 de 9
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales		Versión: 2.00
	Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional		Fecha: 07/07/2021

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
1.6	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Memorándum solicitando información presupuestal	Recopilar información de ejecución presupuestal y programaciones aprobadas como reportes del SIAF sobre la ejecución de las intervenciones financiadas por cooperación técnica internacional, Resoluciones Presidenciales sobre incorporación de fondos, etc. y remitir a la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorándum, suscrito y derivado por el Jefe de la OPP. Ir a la actividad 1.8.	Responsable UOF de Presupuesto	Memorándum con información presupuestal de intervenciones	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
1.7	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Memorándum solicitando información física	Elaborar un Informe del progreso físico de las intervenciones ejecutadas con recursos de Cooperación Técnica Internacional, el cual será remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	Director de Línea/Jefatura del ANP	Informe de progreso físico de intervenciones	Jefe de la OPP
1.8	Responsable de la UOF de Presupuesto Director de Línea/Jefatura del ANP	Memorándum con información presupuestal de intervenciones Informe de progreso físico de intervenciones	<p>¿SERNANP, en el ejercicio anterior, ha sido la entidad implementadora o co-implementadora de proyectos de cooperación técnica internacional que son ejecutados financieramente por agencias u organismos internacionales?</p> <p>SI: Ir a la actividad 1.9 NO: Ir a la actividad 2.1</p>			
1.9			Solicitar a las Agencias u organismos internacionales, con carta, información física y financiera de los proyectos en los que SERNANP es la entidad implementadora o co-implementadora y que son ejecutadas financieramente por agencias u organismos internacionales, el cual será visado por el Jefe de la OPP, suscrito y enviado por la Alta Dirección.	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional Especialista en Proyectos	Carta solicitando información física y financiera	Agencias u organismos internacionales
1.10	Alta Dirección del SERNANP	Carta solicitando información física y financiera	Elaborar informe de la ejecución física y financiera de proyectos que son implementados físicamente por el SERNANP y financieramente por las agencias u organismos internacionales. Presentar a Mesa de Partes del SERNANP la Carta, quien la derivará a la OPP, quien a su vez lo derivará a la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional.	Agencias u organismos internacionales	Carta remitiendo información física y financiera de proyectos	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional
2. Registro de la ejecución de proyectos en el SIGCTI						
2.1			<p>¿Es una nueva intervención (programa, proyecto, actividad)?</p> <p>SI: Ir a la actividad 2.2 NO: Ir a la actividad 2.3</p>			



PERÚ
Ministerio
del Ambiente

Servicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado

Código: PPI-06-03

Página 7 de 9

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales

Versión: 2.00

Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional

Fecha: 07/07/2021

ID Actividad	Proveedor	Entrada	Descripción de la Actividad	Responsable	Salida	Cliente
2.2	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional	Documento de aprobación de la intervención Convenio de la intervención	Registrar el documento de aprobación (Documento, Convenio) de la intervención, así como información de la misma (nombre, ubicación, articulación, marco lógico, presupuesto, unidad implementadora, fuente cooperante, entre otros) en el aplicativo informático de Registro Nacional de Intervenciones (RNI) del SIGCTI.	Especialista en Proyectos	Registro de la intervención aprobada en el SIGCTI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
2.3	Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional	Información física y financiera de las intervenciones Convenio y/o Adenda de la intervención	Registrar información física y financiera de las intervenciones del ejercicio anterior financiadas con Cooperación Técnica Internacional, en el aplicativo informático SIGCTI en la página web del APCI, hasta el 31 de marzo.	Especialista en Proyectos	Registro de la ejecución de la intervención en el SIGCTI	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)
2.4	Especialista en Proyectos	Registro de la ejecución de la intervención en el SIGCTI	Validar la información registrada de la ejecución de las intervenciones. ¿Existe inconsistencias en el registro de la información en el SIGCTI? SI: Ir a la actividad 2.5 NO: Ir a la actividad 2.6	SIGCTI	Validación del registro de las intervenciones	Especialista en Proyectos
2.5	SIGCTI	Reporte de inconsistencias	Verificar las inconsistencias y corregir la información registrada de la ejecución de las intervenciones. Ir a la actividad 2.4	Especialista en Proyectos	Registro corregido de la ejecución de la intervención en el SIGCTI	Especialista en Proyectos
2.6	SIGCTI	Validación del registro de las intervenciones	Imprimir la Constancia de Declaración Anual y reportes de los formatos de las intervenciones registradas, y elaborar Oficio al APCI para su remisión, el cual será visado por el Jefe de la OPP, suscrito y enviado por la Alta Dirección.	Especialista en Proyectos Responsable de la UOF de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional	Oficio remitiendo Constancia de Declaración Anual y formatos de registro de las intervenciones	Alta Dirección
2.7	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficio Constancia de Declaración Anual y formatos de registro de las intervenciones	Suscribir el oficio y remitir a Mesa de Partes a fin de que sea remitido a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), en cumplimiento a la normativa mencionada.	Alta Dirección	Oficio Constancia de Declaración Anual y formatos de registro de las intervenciones	Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)

Indicadores

Nombre	Fórmula	Nombre	Fórmula
Total de Declaraciones Anuales de proyectos de Cooperación presentadas en el plazo establecido	N° de Declaraciones Anuales de proyectos de Cooperación presentadas en el plazo establecido		

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PPI-06-03
		Página 8 de 9
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Formulación y seguimiento de proyectos de cooperación y asuntos internacionales	Versión: 2.00
	Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional	Fecha: 07/07/2021

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Los documentos que se generen internamente en el proceso de Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Internacional se emitirán con firma digital, en marco de la “Directiva del Uso de Firma Digital en el SERNANP”, como son: Informes, Memorándums, Oficios, Cartas, entre otros.
- 10.2 Toda remisión, notificación y comunicación a través de documento deberá realizarse mediante el Sistema de Gestión Documentaria – SGD del SERNANP, en cumplimiento del proceso de nivel 2 “GEA-01-01-Gestión de Documentos” del Manual de Procesos y Procedimientos del proceso de nivel 0 “Gestión Documentaria”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 004-2016-SERNANP.
- 10.3 La Unidad Operativa Funcional de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la OPP coordinará con la Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional la evaluación y definición de los indicadores del procedimiento.
- 10.4 La Unidad Operativa Funcional de Proyectos de Inversión y Cooperación Técnica Internacional resolverá las acciones que no se encuentren previstas en el presente documento.

XI. ANEXO

- Flujograma del Procedimiento de Declaración Anual de Proyectos de Cooperación Internacional



FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN ANUAL DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

